

16/01/2015

Imputado por conducir en estado de ebriedad no podrá manejar durante 5 años

Tras una acusación de la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a Jonatan Daniel Vidal Fuentes de 28 años, a la pena de dos años de presidio sin beneficios, es decir que deberá cumplir en la cárcel, como autor del delito de conducción de un vehículo en estado de ebriedad y sin poseer licencia de conducir, hecho registrado el 22 de diciembre de 2012 en Coyhaique. A raíz de este hecho, dos personas resultaron con lesiones graves, una tercera con lesiones menos graves y otras dos con lesiones leves, sumado a los cuantiosos daños materiales de un taxi.



Además el imputado deberá pagar una multa de 6 UTM, es decir 258 mil pesos, aproximadamente y no podrá conducir vehículos por 5 años, debido a que -en la práctica- fue suspendido su derecho a obtener licencia de conducir durante dicha cantidad de tiempo, de acuerdo a lo determinado por los jueces Pablo Freire Gavilán, Sergio Vásquez Parra y Edmundo Devia González.

LESIONADOS Y DAÑOS

De acuerdo a lo establecido por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, en base a las pruebas presentadas por el fiscal Alvaro Sanhueza Tasso, en las últimas horas del 22 de diciembre de 2012, Jonatan Daniel Vidal Fuentes conducía un jeep Mitsubishi Pajero, por Calle Francisco Bilbao de Coyhaique, en dirección al oriente. El imputado guiaba el vehículo en estado de ebriedad, con un resultado de 1,87 gramos por mil de alcohol en la sangre.

En tales circunstancias, al llegar a calle Oscar del Río, en cuyos costados se ubican una ferretería y un establecimiento educacional, el jeep sobrepasó el eje central de la calzada e invadió la pista de un taxi que en esos momentos circulaba en dirección contraria. En el choque, resultaron lesionadas las cuatro personas que viajaban en el servicio de transporte, incluido el conductor, sumado al copiloto del jeep. Los daños al taxi fueron evaluados por la víctima en más de 6 millones de pesos.

Durante el juicio, el imputado reconoció que ese día había “bebido en la tarde un pack de seis cervezas con otra persona, a medias”, de acuerdo lo establecido en la sentencia. En este caso, las diligencias en el sitio del suceso fueron efectuadas por personal de Carabineros de la Primera Comisaría y Labocar, quienes también prestaron declaración en el juicio oral.

Jonatan Daniel Vidal Fuentes registra 8 condenas anteriores por robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado, daños, hurto, robo en lugar destinado a la habitación, quebrantamiento de condena, amenazas con arma blanca, daños y hurto falta. Su defensa en el juicio estuvo a cargo de la abogada Paulina Delgado Barriga.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369